INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221578 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

Asunción, 23 de agosto de 2.011

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   ANA VILLAMAYOR
   ICI AIRE ACONDICIONADO
   FRIOPAR SRL
   DOCTOR COOL SRL
   CENTRAL INGENIERIA SRL
   En esta oportunidad se presentó la empresa M Y R INGENIERIA, según consta en Acta N° 16 de fecha ocho de agosto del año 2011. Asimismo se ha dejado constancia en el mismo documento que debido a la presentación de solo una empresa no se ha realizado la apertura de los sobres quedando a disposición de los oferentes para el retiro de los mismos.

   Se ha solicitado la prórroga correspondiente en nota número 714/2011, el cual ha sido aceptado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   En efecto y en la fecha fijada para la nueva fecha de apertura según consta en Acta N° 17 de fecha diez y seis de agosto del año 2011 y al cual nos remitimos se han presentado las siguientes empresas:

   EN OBRAS
   COMERCIAL RAMIREZ Y CÍA S.A.
   M Y R INGENIERIA
   FRIOTEXS SRL

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221578 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, se ha realizado una consulta a la empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA mediante la nota GS/DA/N/Nº 781/2011, sobre el cumplimiento de los términos de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado".

   La empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CIA, ha respondido en Nota fechada el 22 de agosto de 2011 y recibida por mesa de entrada de la UTGS en fecha 22 de agosto del corriente año en la cual comunican no estar en condiciones de cumplir con el servicio solicitado y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

   Se adjuntan al presente Informe de Evaluación las copias de las respectivas notas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Las empresas han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado, encontrando éste Comité de Evaluación las siguientes objeciones:

A: El Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha realizado una consulta a la empresa Comercial Ramírez y Cía sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respuesta de la empresa es la imposibilidad de cumplir con el suministro establecido en el llamado de referencia.

A continuación se detallan la lista de las empresas en orden al precio de oferta presentado para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221578 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
COMERCIAL RAMIREZ Y CIA	GS. 1.084.000.-
FRIOTEXS SRL	GS. 4.200.000.-
M Y R INGENIERIA	GS. 5.450.000.-
EN OBRAS	GS. 5.500.000.-

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma FRIOTEXS SRL y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

El Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, después de analizado las ofertas y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 58º del Decreto 21909/03 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;2…3, respectivamente.

El Comité de Evaluación, a raíz de la respuesta recibida de la empresa COMERCIAL RAMIREZ Y CÍA, que manifiesta la imposibilidad de cumplir con el suministro requerido establecido por la Convocante; y teniendo en cuenta los puntos número 3 y 4 respectivamente del artículo 61º del Decreto 21909/03, que expresa cuanto sigue: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluado como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y sigue: en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda, salvo mejor parecer:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa Comercial Ramírez y Cía, por los motivos expuestos en éste informe de Evaluación y;

2) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 221578/2011 Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de la siguiente manera:

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

Monto Mínimo de Contrato guaraníes cinco millones, (G. 5.000.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Monto Máximo de Contrato guaraníes diez millones, (G. 10.000.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Asimismo se recomienda la formalización del contrato abierto con la firma adjudicada hasta los montos mínimos y máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Carmen Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra Gonzalez
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCIÓN-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Asunción, 19 de agosto de 2011

GS/DA/N/Nº 781/2011

Señores
COMERCIAL RAMIREZ S.A.
Presente

De mi consideración:

En referencia al Llamado en la Modalidad de Contratación Directa ID 221578/2011, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos nos respondan si están dispuestos a cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los términos del Anexo 3, "Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos", del mencionado llamado, que en el ítem 1 "Traslado y montaje de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU en azotea" deberá incluir los insumos necesarios para la instalación del aire acondicionado de referencia.

Se adjunta a la presente nota, copia de las especificaciones técnicas del llamado de referencia y solicitamos nos respondan en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la recepción de la misma a fin de continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

RAMIREZ & ASOCIADOS
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
Recibido por: Patricia Vera Firma:
Fecha: 19/08/2011 Hora: 11:26

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telef: (595-21) 493 457 - Fax: (595-21) 493 458
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

Comercial Ramírez & Cía. S.A
Import - Export
Cerro Corá 1128 y Brasil - Telefax: 232 525 – 207 954

Asunción, 22 de Agosto de 2011

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted referente a la Nota GS/DA/N/N° 781/2011 para la correspondiente aclaración del llamado en la Modalidad de Contratación Directa ID 221578/2011, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", por consiguiente comunicamos que no estamos en condiciones de cumplir con el servicio solicitado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones , específicamente lo que corresponde al Ítem 1 "Traslado y montaje de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU en Azotea" deberá incluir los insumos necesarios para la instalación del aire acondicionado de referencia.

Por lo tanto solicitamos que se nos exima del Ítem 1, de dicho proceso de Evaluación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Comercial Ramírez y Cía. S.A.

COMERCIAL RAMÍREZ & CIA S.A.
RUC 80061989 - 7

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República
Doc. N° 550/11
Recibido por: Patricia Acosta
Fecha: 22-08 Hora: 13:15